

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 776/2019 presentado por Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., contra el Acuerdo de 21 de junio de 2019, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en expediente de cumplimiento del levantamiento de suspensión del documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos, aprobado de manera parcial mediante Acuerdo del mismo órgano de 28 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019), la Resolución de 23 de diciembre de 2019 que dispone la publicación de la de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por la que se ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Torremolinos» (BOJA de 11 de enero de 2020).

En fecha 15 de marzo de 2023 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla se dictó sentencia núm. 647/2023, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto ... declarando no conformes a derecho, nulas y sin efecto, la Resolución de 28.11.17 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, CTOTU, de la Junta de Andalucía, que acuerda aprobar parcialmente la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Torremolinos, y la Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de enero de 2020, que acuerda la publicación de la anterior ...»

Frente a la anterior sentencia por el Ayuntamiento de Torremolinos se preparó recurso de casación ante el Tribunal Supremo, el cual se tramitó con el núm. 5363/2023. En fecha 18 de septiembre de 2024, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo, se dictó Providencia en la que se acuerda «... Esta Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo acuerda -en aplicación del artículo 90.4.d) de la LJCA su inadmisión a trámite, por carencia de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, por pérdida sobrevenida de objeto, tras el dictado de la STS núm. 62/2024, de 17 de enero (casación 2859/2022)-reproducida parcialmente, además, en la posterior STS núm. 351/2024, de 29 de febrero (casación 5185/2022)-, coincidentes en objeto».

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 7 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 2.4.j) y disposición transitoria tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, artículo 19.f) y disposición adicional décima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración

de la Junta de Andalucía, en redacción dada por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

HE RESUELTO

1.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 647/2023 dictada en fecha 15 de marzo de 2023, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en procedimiento núm. 776/2019.

Málaga, 17 de diciembre de 2024.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.